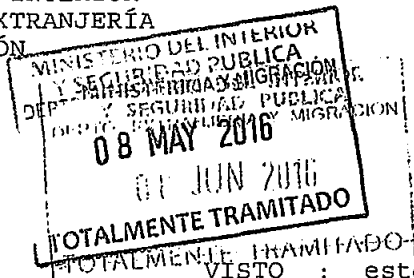


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6504708



RESOLUCIÓN EXENTA N° 110776

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los
extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente
Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con
los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y
82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes
de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros
residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso
2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,
80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984;
artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Manuel PANTA JUAREZ RUN: 22.410.428-6
2. Don Jose Aparecido DE OLIVEIRA RUN: 24.810.643-3
3. Doña Jesusa Isidora MAMANI QUISPE RUN: 24.079.694-5
4. Don Juan MORENO CHUVE RUN: 24.818.165-6
5. Don Jose Gregorio HINCAPIE VALENCIA RUN: 24.889.698-1
6. Don Edgar SAIBA ALCOBA RUN: 24.464.299-3
7. Doña Astrid Viviana BLANDON BELTRAN RUN: 24.810.124-5
8. Don Adrian Jaime SMENER RUN: 22.071.233-8
9. Don Elmer Jaime MENDO ABANTO RUN: 14.843.767-K
10. Don Julio Yosip MENDEZ GONZALES RUN: 22.798.242-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CBC
[141]01/06/2016

ALEJANDRO SANDOVAL DUCUR
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN